





19  
Mandamos en Comiendo mi Alma a Dios  
nro Señor que la Cruz y Redimido con el  
sino besos en su Precioso<sup>ma</sup> Sangre Pasión  
y muerte y el Cuerpo mudo Materna e que  
fue formado el qual con voluntad que si la  
Dios fuese sacarme esta parte fido para  
la enana sea sepultado en la Parrochial de  
esta dha P<sup>a</sup> en el dho estirado p<sup>a</sup> los sacando  
los denlagos mis Almas Dispongan

Mando q<sup>e</sup> en el día con el dho dho siendo honra  
se celebran y sino del dho se celebran p<sup>a</sup> mi  
Alma mis Cantada con diaconos y P<sup>a</sup> dho  
y las Lecciones y que el mismo oficio se haga  
el día el Cabo de Año

Mando Mis y tantas con el dho las mi  
las gradas sig<sup>a</sup> a Sta Barbara una a Sta  
señora de la Concep<sup>n</sup> otra = del Anjel con mi  
Nombre y Santo con nombre una a cada uno  
M<sup>o</sup> el día en que se fallase otra p<sup>a</sup> penitencia  
mal Cumplidas q<sup>e</sup> Cargos e Conviene diez =  
p<sup>a</sup> los dhos mis padre otras diez Linco<sup>a</sup> Cada  
uno = a Sta<sup>a</sup> en la soledad se ballase otra =  
y por mi Alma qu<sup>e</sup> mientas misas tambien  
peradas

Mando ala Casa de Sta<sup>a</sup> de Tausalen K<sup>o</sup> con  
Captivos la Limosna acostumbrada  
Declaro que Juan suar<sup>o</sup> ser no está mi se be  
que al Juan<sup>o</sup> ser de Labores le dho





Veinte maravedis.

SEELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Yo Maria Maria Duran p<sup>ra</sup> y iguales Partes y lo  
hago asi p<sup>ra</sup> que entre cargo semi Comensal de  
tengo dados muchos efectos que equivalen a mas  
de lo que le podian Comensales sufriendo lo mis  
mo Condho mis sobrinos p<sup>ra</sup> que todo lo Relacio  
nado de Goren y lundon Con la Ciudad de Dios y  
Lamia. Yo oate mi testam<sup>to</sup>. Rebo y gana  
lo otro votos q<sup>ue</sup>. Antes de este tengo echo Co  
rito ocordinlos p<sup>ra</sup> tutan Venotra for  
ma p<sup>ra</sup> no quiero que Balgan ni hagan for  
sino este que otorgo p<sup>ra</sup> mi Plencia y final de  
terminar. Antel p<sup>ra</sup> de la Ciudad de Dios y  
Doy fe Conozco del otorgante y que se halla en la  
entene Turis en cuyo testimonio asi lo otorgo y  
firmo siendo testigos Juan Nuñanda J<sup>o</sup> Domingos  
Garcia P<sup>ro</sup> y J<sup>o</sup> Juan de Vadas todos Peritos de esta  
Dha<sup>ta</sup> y J<sup>o</sup> Gonralo Cuella y de Azeite y uno de  
honore con el test<sup>to</sup> voluntarios =

Maria Duran  
Notario

Ante  
Juan de Calvo y  
J<sup>o</sup> de Holguin





CRISTÓBAL MONTAÑA

SEÑOR DON JUAN DE  
MADRUGA, ABOGADO DE  
SEPTIEMBRE Y OCHO  
Y TRES.



Handwritten text, likely a legal document or petition, written in a cursive script. The text is oriented vertically on the page.

Handwritten signature or name at the bottom left.

Handwritten signature or name at the bottom right.

Handwritten text or signature at the bottom left, below the first signature.



SECRETARÍA

SEDE DE LA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
CALLE DE SAN JUAN, 10  
71001 BADAJOZ (BADAJOZ)  
TEL. 924 42 00 00 FAX 924 42 00 01







Veinte maravedis,



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.









Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Morristo Pío Marañón de Cuxa y Cuxa y  
su Pedro María de Cuxa y Cuxa  
su Mag. y primera Vda. y familiar del Santo  
oficio de la Inquisición de la Ciudad de Badajoz  
y del Reino de Extremadura. A quienes y a cada  
uno y solidum Doy Poderes p<sup>a</sup> que cubren en mis  
Vienes y solo mis y mas Vienes Pasado de los  
Cumplidos y pagados en mi testam<sup>to</sup> y todo lo  
que el contenido y el Remate que vendiere de  
todos mis Vienes muebles y Arrendos que tengo y  
en adelante tubiere y tubiere y nombre p<sup>a</sup>  
mis Vienes y Arrendos hereditarios y Arrendos  
de Clarionado de Alonso Duran mi hermano  
y mi hermana y de los Duran Morat y de los  
de Pedro y Barbara Manq. Duran mis  
sobrinos hijos de mis de Pedro Manq. y Catha  
de los Duran mi hermana y a Maria du  
ran tambien mi hermana mujer de Pedro  
de las Ver. de la Laura Junto a la  
en esta forma que sacada la parte que le  
ponda y de los Duran mi hermano de Alonso y mi  
hermana de los Duran la parte que pertence  
de los Duran mi hermano de los Duran de los Duran  
de los Duran de los Duran de los Duran de los Duran